



DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

INTRODUCCIÓN

La Defensoría de los Derechos Universitarios es un órgano jurídico de carácter independiente, cuya finalidad esencial, de conformidad con lo señalado por el Estatuto y Reglamento que la rigen, es recibir las reclamaciones, quejas o denuncias de naturaleza individual, de estudiantes o miembros del personal académico cuando alguna autoridad vulnere los derechos que les otorga la Legislación Universitaria, y dentro del ámbito de su competencia.

CREACIÓN

La Defensoría fue creada en 1985 a instancias del entonces Rector de la UNAM, doctor Jorge Carpizo Mcgregor. El H. Consejo Universitario aprobó el Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios el 29 de mayo del año antes citado; el 3 de junio fue publicado en la *Gaceta UNAM*, y el 7 de agosto la Dependencia comenzó a funcionar.

En el año que se informa el Ombudsman Universitario cumplió 15 años de tutelar los derechos de estudiantes y miembros del personal académico.

OBJETIVO

En relación con lo mencionado en el párrafo introductorio, y a fin de cumplir con el objetivo de vigilar la observancia de las disposiciones legales dentro de la Universidad, la Defensoría realiza principalmente dos actividades que son: la de brindar asesoría jurídica a las personas que acuden a este órgano Universitario, y la de tramitar, de acuerdo a su competencia, las quejas o denuncias que son presentadas contra autoridades, funcionarios y académicos que afectan los derechos de los quejosos.

FUNCIONES

Una de las principales actividades que realiza la Defensoría es brindar asesorías, mismas que se otorgan a todas las personas que acuden a este órgano Universitario, sin importar su

calidad académica, pues como señala el Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios y su Reglamento, en los casos en que la misma no es competente para conocer del asunto, se debe orientar al asesorado a fin de que éste conozca cuál es la vía idónea a la que debe acudir para solucionar su problema.

En ese sentido, durante el año que se informa se brindó un total de 965 asesorías, de las cuales 927 fueron impartidas a quienes acudieron personalmente a las instalaciones de la Defensoría, desglosándose de la siguiente forma: el 64.7% correspondió a estudiantes, el 24.1% a académicos y el 11.1% restante a personas procedentes de escuelas incorporadas, no incorporadas, personal administrativo y externo a la UNAM.

Asimismo, a través del correo electrónico de la Universidad Nacional Autónoma de México se brindaron 38 asesorías, de las cuales 15 fueron formuladas por alumnos, 6 por académicos y las restantes 17 requeridas por personal administrativo y externo a la Universidad, incluyendo personas de diversas nacionalidades que requirieron información sobre la Defensoría y las funciones que desempeña.

COMPETENCIA

La Defensoría, de conformidad con lo que señalan los artículos 7o. del Estatuto, 12 y 13 de su Reglamento, es competente para conocer de oficio o a petición de parte de las reclamaciones, quejas, inconformidades o denuncias que formulen los estudiantes, profesores, investigadores y técnicos académicos cuando en las mismas se alegue la infracción de sus derechos de carácter individual, por actos, resoluciones u omisiones contrarios a la Legislación Universitaria.

En este aspecto se debe señalar que se excluyen de la competencia de la Defensoría las afectaciones de los derechos de carácter colectivo; las de naturaleza laboral; las resoluciones disciplinarias; o las evaluaciones académicas de profesores, comisiones dictaminadoras o consejos internos o técnicos, así como, en general, aquellas violaciones que puedan impugnarse por otras vías establecidas por la Legislación Universitaria.

Respecto de las quejas presentadas en el 2000 éstas fueron 65, de las cuales 35 fueron presentadas por miembros del personal académico y 30 por estudiantes, mismas que se tramitaron en contra del actuar de autoridades, funcionarios y profesores que vulneraron los derechos de los quejosos.

DIVULGACIÓN

Con la finalidad de continuar con la función de dar a conocer a la comunidad universitaria la existencia y funcionamiento de la Defensoría, así como el quince aniversario de la Dependencia, durante el año se elaboraron carteles de edición especial, mismos que fueron distribuidos en todas las entidades académicas de la Universidad, para su exhibición, incluyendo instalaciones que se encuentran en el interior de la República Mexicana y el extranjero.

Asimismo, en *Gaceta UNAM* se publicaron anuncios sobre la Defensoría para dar cumplimiento al contenido del artículo 11 del Estatuto de la Defensoría de los Derechos

Universitarios referente a la divulgación de la dependencia, así como a su decimoquinto aniversario.

En junio y julio del año que se informa, se impartieron dos conferencias en materia de Legislación Universitaria, las cuales fueron presentadas ante el Colegio Académico de la Dirección General de Bibliotecas y el Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Azcapotzalco.

Por otro lado, en agosto, septiembre y noviembre se dictaron tres ponencias: en la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, en el Plantel 8 "Miguel E. Schultz" de la Escuela Nacional Preparatoria y en la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos, mismas en las que se destacaron los derechos y obligaciones que otorga la Legislación Universitaria a los estudiantes y miembros del personal académico, así como el papel de la Defensoría como órgano de control de legalidad.

Finalmente, el 15 de diciembre el Defensor, una Defensora Adjunta y un Abogado Asesor, participaron en el programa de radio "Brújula en mano", el cual se transmite en Radio Universidad, y en el que se dedicó el espacio a la divulgación de la existencia de la Defensoría, así como de las labores que realiza la misma en la defensa de los derechos de estudiantes y miembros del personal académico.

ACONTECIMIENTOS RELEVANTES

En agosto, y con el objeto de conmemorar el quince aniversario de la Defensoría de los Derechos Universitarios, se acuñó una medalla conmemorativa en plata, cuya emisión fue de 150 ejemplares, mismos que salieron a la venta en septiembre.

También en septiembre el Defensor de los Derechos Universitarios participó en la *Reunión Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior*, misma que fue organizada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y en la que se presentó la ponencia "Los Grandes Problemas Nacionales en Materia de Derechos Humanos y sus Posibles Soluciones"; material que será publicado en una Memoria.

Finalmente, en noviembre, personal del periódico El Nacional de Caracas, Venezuela, acudió a las instalaciones de la Defensoría para realizar un reportaje respecto del Ombudsman Universitario, su marco legal y las tareas que desempeña en beneficio de la comunidad de la UNAM.

FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL

En el marzo de 2000 personal administrativo de la Defensoría participó en el curso "Comunicación y Organización", impartido por la Dirección General de Normatividad y Sistemas Administrativos.

APOYO ADMINISTRATIVO

La responsable de la Unidad Administrativa intervino durante el año en diversas sesiones

informativas y reuniones convocadas por el Colegio de Administración de la UNAM, mismas que se efectuaron con el objeto de informar sobre las modificaciones realizadas a los Contratos Colectivos de Trabajo para el Personal Administrativo y Académico, así como de las Políticas Presupuestales y de Disciplina en Administración de Personal para el ejercicio de 2000.

También se participó en la presentación, capacitación e instalación del "Sistema Integral de Control Patrimonial (SICOP)", curso que fue impartido por la Dirección General de Patrimonio; así como en el seminario de "Normatividad en Materia de Obras", organizado por la Oficina de la Abogada General de la UNAM.